12 06 2025 **59.871.420**

ASOCIACION UMBRAL TEATRO

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS

Nit 900913366

COMPROBANTE DE EGRESO	**8457**

BENEFICIARIO
ASOCIACION UMBRAL TEATRO

NIT			**POR CONCEPTO DE**
800239595 1			REALIZAR VI ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE DRAMATURGIA PUNTO CADENETA PUNTO
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
CL 21 #1 88 AP 2302 TO B	Bogota D.C	3203044479	

FECHA DOCUMENTO	**FECHA VENCIMIENTO**	**ELABORADO POR**	**CHEQUE No.**
jueves, 12 de junio de 2025	12-jun-25	CRISTIAN ANDRES LOPEZ MESA	

CODIGO CUENTA	**CONCEPTO**	**TERCERO**	**DEBITO**	**CREDITO**
11100501	REALIZAR VI ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE DRAMATURGIA PUNTO CADENETA PUNTO	ASOCIACION UMBRAL TEATRO	0	59.871.420
23652502	REALIZAR VI ENCUENTRO IBEROAMERICANO	ASOCIACION UMBRAL TEATRO	0	2.520.000
23680102	REALIZAR VI ENCUENTRO IBEROAMERICANO	ASOCIACION UMBRAL TEATRO	0	608.580
6170950235	REALIZAR VI ENCUENTRO IBEROAMERICANO	ASOCIACION UMBRAL TEATRO	63.000.000	0
Valor en Letras		**TOTAL DEL DOCUMENTO**	**63.000.000**	**63.000.000**

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

REVISADO POR

APROBADO POR

CC/NIT

MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA DIRECCIÓN DE ARTES GRUPO DE TEATRO CONVENIO 1120/2025 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS						
FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PAGO						
TIPO DE PAGO	**PRIMER PAGO**	**X**	**FINAL**		**CONTRATO Nº**	1120-33
Fecha de solicitud	**12/06/2025**					
Componente	**4. MEMORIAS, SABERES Y TERRITORIOS BIOCULTURALES**					
Nombre:	ASOCIACIÓN UMBRAL TEATRO					
C.C./NIT	NIT. 800.239.595-1					
Objeto del contrato	Realizar el VI ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE DRAMATURGIA PUNTO CADENETA PUNTO en Bogotá y Santa Sofía (Boyacá), requeridos para el cumplimiento del Convenio 1120 de 2025 suscrito entre la Corporación Social Incluyamos y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.					
Informe Nº	**1**		**Pago Nº**	**1 de 2**	**Valor a pagar**	$63.000.000
Productos entregados	Proyecto y Equipo de trabajo.					
Anexos	Proyecto y Equipo de trabajo y Factura					

Fabio Pedraza Pachón
Supervisor del convenio
Coordinador Grupo de Teatro
Dirección de Artes

UMBRAL TEATRO
INVESTIGACIÓN+CREACIÓN+FORMACIÓN

PUNTO CADENETA PUNTO

VI ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE DRAMATURGIA

Umbral Teatro realizará este 2025 la sexta versión de Punto Cadeneta Punto, Encuentro Iberoamericano de Dramaturgia del 1 al 18 de agosto, en el que se darán a nivel nacional, 19 actividades como lecturas dramatizadas, talleres, conversatorios, mesas redondas. Punto Cadeneta Punto es un espacio de formación en dramaturgia de alto nivel, en el cual, los participantes adquieren las herramientas básicas que les permitan adentrarse en el oficio del escritor/escritora de teatro. Punto Cadeneta Punto está respaldado por maestr@s con una constante producción artística, vínculos con la academia y amplia experiencia en educación formal y no formal. El Encuentro compromete el concurso de todos los factores activos del hecho teatral, dramaturg@s, actores/actrices, director@s de escena, crític@s, investigador@s, y también el de bailarines, literatos, guionistas y profesionales afines.

El Encuentro se dará con la coorganización del Ministerio de las Culturas y en alianza con la Secretaría de Cultura de la gobernación de Boyacá, el Parche Dramatúrgico de Medellín y la colaboración de diversas organizaciones culturales, universidades, dramaturg@s, teatristas e investigador@s, que posibilitarán con este encuentro, un diálogo sobre la técnica y la creación dramatúrgica en Iberoamérica y el mundo.

Se prevé la participación de cuatro países, a saber: Colombia, México, España/Cataluña, Argentina, Alemania, que estarán representados por autoras y autores de diversas generaciones, técnicas y poéticas, autor@s de la

envergadura del alemán Roland Shimmelpfennig, el mexicano Luis de Tavira, o la argentina Ana Alvarado, entre otr@s, excelentes representantes tod@s, de la dramaturgia de sus países.

Experiencia de la entidad proponente

UMBRAL TEATRO nace en Bogotá en 1991 conformado por teatristas y músicos profesionales, asociados bajo la modalidad de Grupo de Teatro, -para nosotros- la opción más viable para ser un equipo de investigación y creación, que formule preguntas al oficio y al país

El grupo ha recibido premios y estímulos, como la Medalla al mérito del Ministerio de Cultura 2016, la Beca Nacional de creación teatral de Colcultura 1993 y 1995. Beca de Creación Teatral del IDCRD 1996. Premio de coproducción con el Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá 2004. Beca de creación teatral Ministerio de Cultura 2007. Premio de coproducción con el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo 2012, Beca de directores de trayectoria IDARTES, 2012, 2014, 2019, entre otros. Algunas de sus obras han sido publicadas en Colombia, México, Argentina y traducidas al francés en Canadá y Francia. El grupo ha participado en diversos festivales nacionales e internacionales como el Encuentro de Mujeres, Festival Internacional de Teatro de Cádiz España, 2008. II Festival Internacional de Teatro Santiago de Guayaquil, 2003. Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá, 2002, 2004, 2006, 2008, 2010, 2012, 2014, 2016. Festival Internacional de Teatro de Manizales, 2002, 2007, 2010, 2013, 2015. Festival Internacional de Teatro de Lima 2009. II Festival Internacional Mujeres Creadoras, Lima 2009. Encuentro Desmontar la Representación Ciudad de México 2010. Encuentro de Mujeres en Escena Tiempos de Mujer 2011, 2013, Quito. Encuentro de Dramaturgia Latinoamericana Santiago de Chile 2013. I Festival Internacional de Teatro Isidoro Albarreal 2014, España. Funciones en Berlín, Paris y Nancy, en el marco de nuestra Gira europea 2014, Festival Internacional de Teatro de Caracas 2017. Conferencia Mundial de Dramaturgas WIPC, Santiago de Chile 2018,

INTERDRAM, Santiago de Chile, 2019, Festival Guaya Guicha, Villa de Leiva, 2020, Festival de las artes escénicas, Medellín, 2020. Festival El Gesto Noble, Carmen de Viboral, 2020, Festival Alternativo de Teatro CCT 2020, 45 años del Pequeño Teatro de Medellín, 2020, Invitados a Mujeres en escena, noviembre 2020. Invitados al Festival Internacional de Teatro de La Paz, mayo de 2022. Delegados por Colombia a la Conferencia Mundial de dramaturgas, Montreal junio de 2022. Feria Internacional del libro de la Habana, para presentar nuestro libro Teatro y país, enero de 2023.

Desde su fundación el grupo ha venido trabajando en Formación, con proyectos pedagógicos orientados a teatristas con PUNTO CADENETA PUNTO (TALLER METROPOLITANO DE DRAMATURGIA) Con comunidad. LOCALIDARTE (Escuela artística al barrio). A nivel nacional y como aporte a la construcción de la paz, CUERPO FIESTA MEMORIA Y SANACION, proyecto orientado a la restauración del tejido social de los habitantes de los Montes de María, (Sucre y Bolívar), Cauca y Caquetá, (LUCHANDO CONTRA EL OLVIDO) Lecturas Dramáticas, con el que difundimos en la ruralidad, la dramaturgia colombiana contemporánea.

Antecedentes del proyecto y contexto

Si bien la actividad fundamental de Umbral Teatro durante estos 34 años ha sido la de investigar sobre los lenguajes teatrales, creando un repertorio de obras de grandes autor@s y de dramaturgia propia, hemos querido, con los teatristas de la ciudad y el país, propiciar, espacios de encuentro y formación – creación, en torno a la Escritura Dramática. Es así como nace en 2.008, PUNTO CADENETA PUNTO (Taller Metropolitano de Dramaturgia), el cual ofrece todos los años, un espacio pedagógico y creativo de alto nivel. Hemos logrado conformar un equipo de dramaturgos y dramaturgas que se convierten en multiplicadores, tanto en sus grupos de teatro, como en sus comunidades. El proyecto funciono hasta diciembre de 2016 en convenio con IDARTES y ha contado con la colaboración de diversas entidades como las embajadas de los países participantes, la Universidad

Nacional de Colombia y su maestría en Escrituras Creativas, el Ministerio de Cultura y su Programa Nacional de Concertación, entre otros.

Muchas de las obras producidas en el marco de la Huerta dramatúrgica, conducida por Carolina Vivas, han sido llevadas a escena y hacen parte de la cartelera teatral bogotana actual, han ganado premios y sido leídas en circuitos internacionales de jóvenes dramaturgias.

En agosto de 2014, Umbral Teatro organizó en convenio con IDARTES, en el marco de Punto Cadeneta Punto, la primera versión del Encuentro Iberoamericano de dramaturgia, con la participación de México, Chile, Ecuador Perú, Colombia, España y la colaboración de 20 dramaturgos nacionales, que entraron en diálogo con los maestros/as de Iberoamérica.

En 2016, con apoyo de la Universidad Incca de Colombia, realizamos la segunda edición de Punto Cadeneta Punto (Encuentro Iberoamericano de dramaturgia), con la participación de Uruguay, Cataluña, Argentina, México, Chile y Colombia.

En 2022 organizamos la tercera versión, del 10 al 17 de octubre, con el apoyo del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, el Ministerio de Cultura, la secretaria Distrital de Cultura y sus entidades adscritas IDARTES y en alianza con diversas universidades, organizaciones culturales, dramaturg@s y teatristas, con la participación de México, Bolivia, España, Argentina, Venezuela, Ecuador y Costa Rica.

En 2023, del 14 al 27 de agosto, realizamos la cuarta versión, con la participación de once dramaturg@s de ocho países, España, Uruguay, Bolivia, Argentina, Perú, México, Chile y Colombia, un verdadero tejido de esfuerzos, en pro del diálogo y la reflexión sobre el oficio y la creación dramatúrgica iberoamericana. Se realizaron abiertos al público, conversatorios, lecturas dramáticas y Encuentros con dramaturgos.

Conservando la misma estructura, en la versión del 2024, innovamos dos componentes en el Encuentro, la descentralización y la presencia de otras lenguas, el portugués, con Brasil y el catalán, como lengua invitada de honor, con cuatro dramaturg@s catalanes que visitaron cuatro ciudades. En las cinco

versiones, se han beneficiado como becados en los talleres de dramaturgia, 760 dramaturgos/as bogotanos y otros procedentes de diversas partes del país y el extranjero, aunque el espectro de beneficiarios es mucho mayor considerando los asistentes a las actividades públicas, los actores, actrices y director@s que se han beneficiado al hacer la puesta en voz de las lecturas, para no hablar de los beneficiarios virtuales, dado que las actividades se transmiten en vivo y quedan en la nube como material de consulta.

Problema o necesidad abordada por el proyecto

La historia de la dramaturgia colombiana de los últimos cincuenta años se encuentra íntimamente ligada con el hacer teatral; proyectos tan importantes como el Teatro Experimental de Cali, TEC o el Teatro La Candelaria, asumieron en sus inicios el montaje de la dramaturgia europea de la época, estableciendo un diálogo pertinente con el mundo, que influyó positivamente en el teatro colombiano moderno. Luego de algunos años, maestros como Enrique Buenaventura o Santiago García, forjaron nuestra dramaturgia a la luz de la creación colectiva, estableciendo un vínculo tan profundo entre las dos disciplinas, que sería imposible intentan “desenredar” sus raíces. La dramaturgia colombiana hasta hoy ha sido agenciada por teatristas y no por “escritores”. Desde luego no se trata de una falencia, sino de una característica, que hacía que resultara poco usual, encontrar personas que se dedicaran exclusivamente a escribir teatro.

El desarrollo cultural del país y del teatro nacional, han diversificado nuestra manera de asociarnos, más allá de la figura de Grupo, modificando también, nuestras formas de producción teatral y de creación, por lo cual la figura del dramaturgo/a hoy, empieza a dejar de resultarnos tan ajena. No obstante, contamos con un limitado diálogo entre los dramaturgos, con lo cual quedamos cortos para responder a las necesidades de un movimiento de escritores de teatro cada vez más amplio, rico y diverso. Hay una fractura entre el movimiento teatral y los escritores de teatro, y o, una fusión de la figura del director y el dramaturgo. En cuanto a formación, se observa que, si bien hay talleres de narrativa, hay pocas

ofertas para capacitarse específicamente en dramaturgia; las universidades ofrecen Maestrías, pero fuera de la Academia, la formación en escritura dramática, es casi nula, si bien han resultado de vital importancia los esfuerzas de IDARTES con sus talleres del Área de arte dramático y el apoyo del Ministerio, los últimos dos años, a proyectos como Punto Cadeneta Punto.

Justificación del proyecto

Punto Cadeneta es un proceso cultural de carácter metropolitano, nacional e internacional, que fortalecerá la relación de pertenencia de los habitantes con sus ciudades y posibilitará el ejercicio real de sus derechos culturales. Es importante propiciar espacios donde pensarnos la escritura dramática, lugares donde el centro sea la dramaturgia, la cual es en general, la "segundona" del teatro; esto implica fortalecer espacios de formación/ creaciones existentes y que responden a necesidades del sector, como Punto Cadeneta Punto, cuyas dinámicas han influido en el desarrollo de la dramaturgia en el país, permitiendo a la dramaturgia nacional, dialogar con la gran dramaturgia del mundo, por medio de los talleres con autores/pedagogos de gran renombre en la escena internacional en nuestra lengua. Cada época se piensa a sí misma como particularidad y encuentra el lenguaje para hacerlo desde distintos lugares; se precisa de una dramaturgia que proponga nuevos lugares de mirada, lo cual redundará en pro de un país que a través del arte reelabora su realidad.

Es necesario fortalecer la formación, investigación y creación artística, así como tender lazos entre teatristas y dramaturgos, que le permitan al teatro transformarse a partir del diálogo con la literatura dramática y viceversa. De no generar y apoyar procesos dentro de la academia y fuera de ella, con proyectos de formación en dramaturgia, liderados por dramaturgos/as profesionales y no tender puentes entre los dramaturgos y realizadores, entre los creadores y su público, entre estos y el estado, será muy difícil que el país dramatúrgico y teatral progrese.

Si no se fomenta el conocimiento de técnicas de escritura dramática y no se brinda a los jóvenes, espacios pedagógicos y creativos, la dramaturgia colombiana estará

condenada a desaparecer o a continuar siendo un “apéndice” del teatro y no una disciplina distinta y autónoma, capaz de producir imágenes que den cuenta nuestra contemporaneidad.

Desglose del proyecto:

BENEFICIARIOS DIRECTOS (1.290/1.800)

PRODUCTOS (25)

1 función teatral de inauguración en el Teatro La Candelaria de Bogotá, 180/ 200 beneficiarios

5 talleres de dramaturgia (4 en Bogotá y 1 en Boyacá), 70 beneficiarios

5 procesos de puesta en voz de textos de l@s dramaturg@s internacionales invitad@s, 20/30 beneficiarios (actores, actrices, director@s)

5 lecturas dramáticas de obras de autores internacionales: 350/500 beneficiarios

5 conversatorios, de l@s autor@s y l@s director@s de las lecturas dramáticas, 350/500 beneficiarios.

4 mesas redondas en Bogotá, 320/500 beneficiarios

Descentralización:

Considerando que uno de los mayores logros de la anterior versión de Punto Cadeneta Punto fue la descentralización, hemos querido conservar el componente de la extensión del Encuentro al menos a una región. A pesar de la cercanía con la capital, Boyacá está aislado a nivel de oportunidades de formación específica en dramaturgia; proponemos en esta oportunidad visitar este departamento, dada, además, su cercanía con Casanare y Arauca y considerando que hay allí, un movimiento emergente de escritor@s de teatro, que con certeza prosperaría al recibir el impulso del Encuentro y sus diferentes actividades.

PROGRAMACIÓN

BOGOTÁ

Agosto 9, sábado

Hora: 3 p.m.

MESA REDONDA

Tema: ¿QUÉ ES “LO TEATRAL” EN LA DRAMATURGIA?

Participantes: Roland Shimmelpfennig, Alemania, Albert Tola, Cataluña / España, Patricia Ariza, Bogotá, María Adelaida Palacios.

Lugar: Fondo de Cultura Económica

Agosto 9, sábado

Hora: 7.30 p.m.

INAUGURACION

Función teatral

Obra: El vuelo de Leonor, Premio Nacional de Dramaturgia Min Cultura 2024

Grupo: Umbral Teatro

Dramaturgia y dirección: Carolina Vivas Ferreira

Lugar: Teatro La Candelaria

Agosto 10, domingo

Hora: 3 p.m.

LECTURA DRAMÁTICA / CONVERSATORIO

Ana Alvarado, Argentina

Obra: ANATOLIA

Dirección: Kadir Abdel Rahim, TEATROVA, Bogotá

Lugar: Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Agosto 11, lunes

Hora: 7.30 p.m.

LECTURA DRAMÁTICA / CONVERSATORIO

Yesica Martínez, España

Obra: EL FINAL DE UNA GRAN NOCHE

Dirección: Carolina Mejía, Rueda Roja

Lugar: Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Agosto 12, martes

Hora 7.30 p.m.

MESA REDONDA

Tema: DRAMATURGIA Y CUERPO.

Yesica Martínez, España, Fabio Rubiano, Juliana Reyes, Bogotá, Marta Márquez, Cali

Lugar: Auditorio Germán Arciniegas, Biblioteca Nacional

Agosto 13, miércoles

Hora: 7.30 p.m.

LECTURA DRAMÁTICA / CONVERSATORIO

Luis de Tavira, México

Obra: CITEREA

Dirección: Nohora González Teatro La Candelaria

Lugar: Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Agosto 14, jueves

Hora: 7.30 p.m.

MESA REDONDA

POESÍA Y TEATRO

Participantes: Ana Alvarado, Argentina, Raúl Cortes, España, Ciro Gómez, Bogotá, Carolina Vivas, Bogotá.
Lugar: Sala Pina de la Academia de Artes Guerrero

Agosto 15, viernes
Hora: 7.30 p.m.
LECTURA DRAMÁTICA / CONVERSATORIO
Raúl Cortes, España
Obra: LA OPERA DE LOS CARIACATOS
Dirección: Gloria Gil Teatro Experimental de Fontibón
Lugar: Sala Pina de la Academia de Artes Guerrero

Agosto 16, sábado
Hora: 3.00 p.m.
MESA REDONDA
Tema: LA NOCIÓN DE REPRESENTACIÓN, LÍMITES Y PUNTOS DE FUGA.
Participantes: Luis de Tavira, México, Jesús Eduardo Domínguez, Medellín, Manuela Vera, Bogotá, Erik Layton.
Lugar: Auditorio Rogelio Salmona, Fondo de Cultura Económica

Agosto 17, domingo
Hora: 3.00 p.m
LECTURA DRAMÁTICA / CONVERSATORIO
Roland Shimmelpfennig, Alemania
Obra: LAYO.
Dirección: Roland Shimmelpfennig
Lugar: Teatro La Candelaria

TALLERES BOGOTA

LUIS DE TAVIRA, México

TALLER POÉTICA DE LA COMPOSICIÓN DRAMÁTICA

Fechas: 8 al 12 de agosto

Horarios: 9 a.m. a 1 p.m.

Lugar: Auditorio Rogelio Salmona, Fondo de Cultura Económica

ANA ALVARADO, Argentina

TALLER DRAMATURGIA PARA TEATRO DE TÍTERES Y OBJETOS, CONSOLIDACIONES Y DERIVAS.

Fechas: 11 al 15 de agosto

Horario: 2 p.m. a 6 p.m.

Lugar: Salón de Teatro del Centro Nacional de las Artes

RAUL CORTES, España

TALLER HACIA UNA DRAMATURGIA NO DOMESTICADA

Fechas: 11 al 15 de agosto

Horario: 9 a.m. a 1 p.m.

Lugar: El Galponcito de Umbral

ROLAND SCHIMMELPFENNIG, Alemania

TALLER LA BRONCA

Fechas: 11 al 15 de agosto

Horario: 2 p.m. a 6 p.m.

Lugar: Instituto Caro y Cuervo

TALLERES EN LAS REGIONES

ALBERT TOLA, Cataluña/España, TALLER EL PERSONAJE DEBAJO DEL PERSONAJE

Fechas: 1 al 5 de agosto

Horario: 10 a.m. a 2 p.m.

Lugar: Santa Sofía, Boyacá El Umbral, vereda Guatoque.

PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO

Producto	Actividad	Costo de la actividad	Ministerio de Cultura	Recursos propios	I
CONVOCATORIA TALLERES	CURADURIA talleres	5.000.000	3.000.000	2.000.000	
TALLERES	Pago maestros 5 talleres 100 horas	32.000.000	32.000.000		
LECTURAS DRAMÁTICAS/ FUNCION	Pago director@s y actrices de las Lecturas	5.000.000		5.000.000	
	Actores/actrices 1 función/	2.400.000	2.400.000		

MESAS REDONDAS	Pago participantes nacionales en las Mesas redondas	1.000.000		1.000.000	
	HOSPEDAJE MAESTROS INTERNACIONALES	9.200.000	8.600.000	600.000	
	ALIMENTACION MAESTROS INTERNACIONALES	7.000.000	7.000.000		
	HOSPEDAJE DELEGADOS NACIONALES PARA LAS MESAS REDONDAS	500.000		500.000	
	ALIMENTACION DELEGADOS NACIONALES PARA LAS MESAS REDONDAS	500.000		500.000	
	PAGO DE ESPACIOS 170 HORAS	14.400.000		14.400.000	
	PAGO 7 TRANSPORTES INTERNACIONALES	40.000.000	30.000.000 millones en pasajes	10.000.000	

	TRANSPORTES NACIONALES PASAJES	2.000.000		2.000.000	
	TRANSPORTE INTERNO	3.000.000	2.000.000	1.000.000	
DIRECCION GENERAL	PAGO HONORARIOS	12.000.000	5.000.000	7.000.000	
DIRECCION ACADEMICA	PAGO HONORARIOS	12.000.000	4.000.000	8.000.000	
PRODUCCION GENERAL	PAGO HONORARIOS	12.000.000	4.000.000	8.000.000	
PUBLICIDAD Y DIFUSION	DISEÑO DE AFICHE Y PIEZAS PUBLICITARIAS	5.000.000		5.000.000	
	MANEJO DE REDES	2.000.000		2.000.000	
ASISTENCIA LOGISTICA/ GUIAS/ ACOMODADORES	HONORARIOS DIRECTOR LOGÍSTICO Y EQUIPO	8.000.000		8.000.000	
PERIODISTA	HONORARIOS	2.000.000	2.000.000		
TOTALES		175.000.000	100.000.000 Treinta millones en	75.000.000	

			pasajes y 70 en efectivo)		

ANEXO

PROGRAMAS TALLERES/CURRICULUM MAESTR@S

MAESTR@S BOGOTÁ



ANA ALVARADO

Autora, directora y docente de teatro argentina, Licenciada en artes visuales, es investigadora y dramaturga especializada en teatro de títeres.

Estudió la Licenciatura en Artes Visuales en la Universidad Nacional de las Artes (UNA). Formó parte del grupo de titiriteros del Teatro Municipal General San Martín (TGSM). Es autora de teatro orientado a la infancia.

Desde 1989 hasta 2008 fue fundadora, integrante y codirectora del grupo teatral *El Periférico de Objetos* en la disciplina de teatro de objetos. Junto a Daniel Veronese, Emilio García Wehbi, Román Lamas, Alejandro Tantanian y otros, puso en escena los espectáculos: *El Hombre de Arena*, *Maquina Hamlet (*de H.Müller), *Zooedipous, Monteverdi, Método Bélico*, *La Ultima noche de la Humanidad*, *Suicido (Apócrifo 1)*, *Manifiesto de Niños*, entre otros.[1]

Ha participado con sus espectáculos en festivales y eventos de América, Oceanía y Europa, entre otros: BAM de New York, Kunsten Festival de Bruselas, Cervantino de México, Porto Alegre em Cena, Theatre der Welt de Berlín, Festival de Aviñón, Melbourne Festival, Festival de Bogotá, Festín de Títeres, Guadalajara.

De forma individual y/o grupal, ha ganado menciones y premios en su país y en el orden internacional: Premio Fondo Nacional de las Artes, Ciudad de Buenos Aires[2] Konex de Platino, ACE, María Guerrero, Primer Premio del Festival de Edimburgo, Javier Villafañe,[3] Atina,[4] Teatro XXI, ARTEI, etc. Es docente de dirección escénica de la Universidad Nacional de las Artes (UNA). Forma parte del cuerpo docente de la licenciatura en artes escénicas, focalización en teatro de títeres y objetos de la UNSAM. Sus obras de teatro para niños, muchas de ellas puestas en escena en el marco del grupo de titiriteros del complejo teatral de la Ciudad de Buenos Aires, han sido editadas en antologías por las editoriales: Santillana, Aique, Colihue y Tinta Fresca.

TALLER DRAMATURGIA PARA TEATRO DE TÍTERES Y OBJETOS, CONSOLIDACIONES Y DERIVAS.

El taller consistirá en una serie de actividades que apoyen la comprensión del proceso que fue cumpliendo la actividad dramatúrgica en el campo del teatro de títeres y objetos en lo que va del siglo.

En ese sentido se explorará la aparición del concepto de teatro objetual hacia fines del siglo XX, su correlato con las modificaciones producidas en las demás artes y su participación en los debates sobre drama y pos drama, la cuestión de la representación, la deconstrucción del personaje, el concepto de “presencia”, la auto ficción, lo performativo, la inclusión de la tecnología multimedial en la escena y otras cuestiones propias del lenguaje escénico en este período.

Todo el trabajo se llevará adelante en un taller práctico, con aportes teórico-reflexivos.

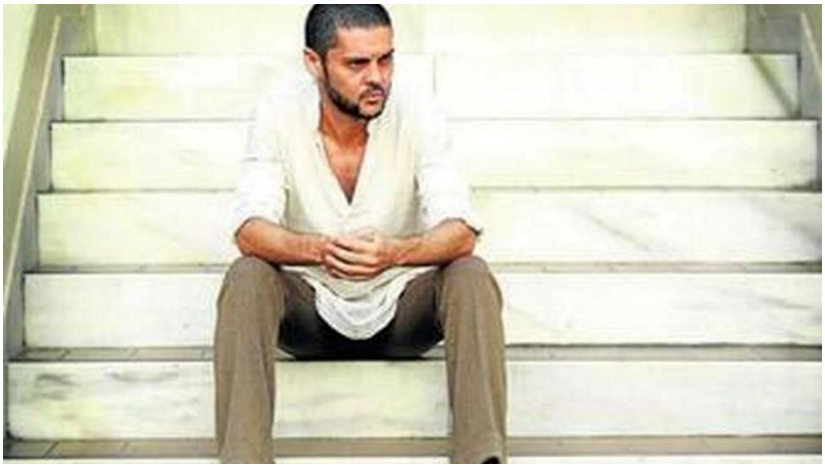
Las y los participantes trabajarán con improvisaciones dirigidas algunos conceptos desarrollados por la coordinadora en sus publicaciones y actividad docente, como: objeto e historia previa, máquina heterogénea, montaje dramatúrgico en el teatro de objetos, tiempo y espacio en el teatro objetual, entre otros.

Se espera que al finalizar el taller se llegue a la escritura de un breve guion dramatúrgico surgido del trabajo escénico y/o un registro audiovisual del mismo.

El taller diferenciará teóricamente la dramaturgia para las infancias de la creada para adultos, pero no será exigencia del taller que la tarea práctica se enfoque en una u otra dirección.

Lo mismo ocurrirá con la dramaturgia escénica y la pieza dramática para ser editada. Se reflexionará sobre sus diferencias y coexistencia.

Los elementos necesarios para llevar adelante la tarea del taller serán objetos de distintas características aportados por los talleristas, su cuerpo y su voz, dispositivos electrónicos portables (celulares) y superficies donde generar los espacios necesarios para la acción: mesas, bancos, espacios de ensayo o salas teatrales.



RAUL CORTES, (Morón de la Frontera -Sevilla-) es dramaturgo y director de La Periférica-Compañía de Cómicos. Ha publicado Viejo Carnaval de Sombras (2019), integrada por dos piezas: Los brazos contra el cielo y Solo queda caer; La Tragicomedia del Gallo de Morón (2016), Retablo Incompleto de la Pureza (2014), que incluye las obras Muerte, Resurrección y Muerte, por un lado, y La mujer Barbuda, por otro; Los Satisfechos (2012); Trilogía del Desaliento (2010), integrada por Contadoras de Garbanzos (2ª edición), No Amanece en Génova y No es la lluvia, es el viento; Contadoras de Garbanzos (2007); El Capitán Flick (2006) y Tagoror (2004). En 2018, publicó el ensayo Teatro Experimental Fontibón: poética, resistencia y misterio, premiado por el Ministerio de Cultura de Colombia. Distinción que se suma a los varios premios, nacionales e internacionales, recibidos por su trabajo dramatúrgico y escénico. Master en Teatro, Sociedad y Creación Escénica, por la Universidade do Estado de Santa Catarina (Brasil). Licenciado en Dirección de Escena y Dramaturgia, por la Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga. Licenciado en Ciencias de la Comunicación, por la Universidad Complutense de Madrid.

TALLER HACIA UNA DRAMATURGIA NO DOMESTICADA

Frente a los grandes centros de producción, ubicados regularmente en el Norte Global (grandes capitales de Europa y Estados Unidos), que imponen sus

corrientes estéticas hegemónicas, ¿qué cabe? ¿Hay alguna posibilidad de resistir a estos dictados que llegan en forma de moda, avalada por el mercado y la academia? ¿Y si la dramaturgia periférica decidiese decir NO? No a plegarse para buscar su propia voz. ¿Cómo sería una dramaturgia no domesticada?

Metodología: Estudiaremos los diferentes modelos de creación dramática (y su correspondencia política) desde una perspectiva teórico-práctica, con el objetivo de desarrollar un método de escritura propio.

Número de participantes: No más de 20 personas.

Perfil: El presente taller está destinado a creadores, actores, actrices, directores, dramaturgos, escritores, estudiantes de teatro, de filología, etc.

Preferencia horaria: Matinal.



LUIS DE TAVIRA

Dramaturgo y teatrista nacido en la Ciudad de México. Estudió Letras Clásicas y Filosofía en el Instituto Libre de Literatura, en Puente Grande, Jalisco, y luego Arte Dramático en la Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. Es director de escena y fundador del grupo Teatro Taller Épico de la UNAM y ha sido profesor de Actuación en la misma universidad, en el INBAL, la Universidad Iberoamericana y en la Escuela Nacional de Artes Plásticas, UNAM. Fue director del Centro

Universitario de Teatro de la UNAM, y de Actividades Teatrales en la misma institución, así como del Centro de Experimentación Teatral del INBAL. Ha dirigido cerca de 50 espectáculos teatrales en México y en el extranjero y se han estrenado sus obras: *Premática de los excesos de un sátiro despechado y arrepentido penitente* (1972), *Sodoma y Gomorra* (1972), *Officium tenebrarum* (1972), *Il livro di Job* (Frascati, Roma, 1972), *La banda de Dionisos* (The Crew of Dyonisos) (Santa Clara, California, 1973), *Missa solemnis* (San Francisco, California, 1974), *Impromptu para tuba en llamas* (1979), *El general madruga* (en colaboración con J. Garrido y Arturo Beristáin, Frei Volsbuhne, Berlín, 1982), *Novedad de la patria* (1983), *Zozobra* (basado en los poemas de Ramón López Velarde, FIC, 1988), *La conspiración de la cucaña* (homenaje a Alfonso Reyes, en colaboración con Alfonso de María y Campos, 1989) y *La séptima morada* (1991).

Es creador de un método de análisis tonal que desentraña los elementos del lenguaje dramático y escénico, cuya práctica se difunde actualmente en Colombia, Costa Rica, España, Canadá y México. Autor de más de 80 puestas en escena realizadas en México y más de 12 ciudades en el extranjero, es acreedor del Premio a la mejor Mise en scène del Festival Théâtre des Amériques de Montreal (1985), del Premio Nacional de Ciencias y Artes (2006), de la Presea Vasco de Quiroga (2015), además de diversos reconocimientos nacionales e internacionales. Sus ensayos publicados integran, por mencionar unos cuantos, *Un teatro para nuestros días*, *La cultura alemana*, *El siglo de Brecht*, *El montaje de los clásicos*, *La mujer y el teatro en México* y *El teatro antihistórico de Rodolfo Usigli*. Desde 2008 es director artístico de la Compañía Nacional de Teatro del INBA.

Ingresó a la Academia de Artes el 21 de octubre de 2016.

TALLER POÉTICA DE LA COMPOSICIÓN DRAMÁTICA

Consiste en la exposición y discusión de la antigua novedad de la poética del realismo, a partir la hermenéutica contemporánea del concepto de drama, sus principios poéticos, sus estructuras morfológicas y sus efectos en el hecho escénico.

Tiempos: cinco sesiones de tres horas cada una.

Horario vespertino y/o nocturno.

Participantes: 15/20



ROLAND SCHIMMELPFENNIG, Alemania. Nacido en Göttingen en 1967, es autor, director y, sobre todo, uno de los dramaturgos contemporáneos más representados de Alemania. Después una estancia como periodista en Estambul, estudió dirección en Múnich. Desde entonces ha escrito obras para grandes teatros como el Deutsches Theater de Berlín, el Burgtheater de Viena, el Residenztheater de Múnich y el Schauspielhaus de Hamburgo, pero también para teatros internacionales de Estocolmo, Copenhague, Toronto o Tokio. Sus obras -incluidos textos muy representados para teatro infantil y juvenil- han sido galardonadas en repetidas ocasiones, entre ellas el célebre Premio de Dramaturgia de Mülheim. En España, en 2021 la Sala CUARTA PARED de Madrid dedicó un ciclo a su polifacética obra. Su primera novela, "UNA CLARA Y GÉLIDA MAÑANA DE ENERO A PRINCIPIOS DEL SIGLO XXI" fue publicada

en España por EDITORIAL PERIFÉRICA. La traducción de sus obras "La grieta en el mundo" y "Diecisiete esbozos desde la oscuridad", de Albert Tola (TEATRO PUNTO DE VISTA EDITORES) ganó el Premio “María Martínez Sierra” a mejor traducción teatral del año de la Asociación de directores de Escena de España. Schimmelpfennig vive entre Berlín y en Sagunto / Valencia

TALLER LA BRONCA, con Roland Schimmelpfennig, Jessica Martínez, Albert Tola (traducción consecutiva) Taller impartido en alemán y español

Una bronca familiar en una mesa larga y en la televisión, detrás, se habla de todas las catástrofes del mundo.

-Te odio. Te voy a matar. Me has estropeado la vida.

¿Y eso qué es? ¿Una discusión emocional entre una pareja o una bronca entre amigos o una cena familiar que se convierte en un desastre?

La dramaturgia siempre se vincula al conflicto, claro, pero en este taller queremos llevar la teoría del conflicto a un nivel radicalmente teatral. Vamos a escribir e improvisar textos que oscilan entre nada menos que el odio y el amor y la locura y, por supuesto, el humor.

La metodología del taller no progresará por análisis, sino por osmosis. Como una orquesta, a través de ejercicios de escritura, se afinarán autoras y autores colectivamente. Poco a poco se les irá conduciendo hacia el dolor, hacia la precisión del dolor más bien, a veces también hacia el humor como reverso de este, sin permitir la huida hasta que entren en contacto con sus narraciones esenciales, hasta que se vuelven originales en el sentido etimológico del término, volviendo a su propio origen.

REGIONES

BOYACÁ



ALBERT TOLA, Cataluña, España.

Albert Tola es dramaturgo, escritor, traductor y profesor de escritura dramática. Licenciado en Dramaturgia por el Institut del Teatre de Barcelona, complementó su formación en la Universidad de las Artes de Berlín (UDK) y en la Sala Beckett de Barcelona, con José Sanchis Sinisterra, Abilio Estévez y Rosa-Victòria Gras. Como autor teatral, ha publicado (Ediciones de Teatro del Astillero, Primer Acto, ADE Teatro, Institut del Teatre Edicions) y ha estrenado o está en proceso de estrenar varias de las obras que ha escrito en ciudades y países como Barcelona y Madrid, Chile, México, Ecuador, Turquía, Grecia, Alemania, Marruecos, Francia y Colombia. Algunas de sus piezas han sido traducidas al inglés, al francés, al alemán, al griego, al árabe, al chino y al turco. Desde el año 2005 imparte clases, talleres y tutorías de escritura para teatro y cine, y coordina laboratorios de búsqueda dramatúrgica colectiva (Festival Grec, Iberescena, Sala Beckett, Nuevo Teatro Fronterizo, Teatre Tantarantana, La Chartreuse, Canarias Escribe Teatro, La Maldita Vanidad, Umbral de Primavera, SGAE, C.E.C.C, Bande à part, Escuela de Psicología y Càbala de Mario Saban y Espacio Philae). Vinculado al Goethe Institut, al Nuevo Teatro Fronterizo y a la Sala Beckett, desde 2010 desarrolla su otra vocación: traducir del alemán talleres de dramaturgia y textos teatrales. Como traductor, destaca su trabajo alrededor

del autor Roland Schimmelpfennig, trabajo por el cual ha recibido el Premio de Traducción 2022 “María Martínez Sierra” de la Asociación de Directores de Escena de España (ADE). El 2012 funda al lado del actor y director Rodrigo García Olza la compañía NIGREDO, en constante actividad dramatúrgica, de producción y pedagógica desde su fundación.

TALLER EL PERSONAJE DEBAJO DEL PERSONAJE

El dramaturgo inglés Harold Pinter afirmaba que acudía a las citas con sus personajes a ciegas, sin saber nada de ellos. Sentía cierto pudor hacia estos, hacia meterse demasiado en sus vidas, a ser invasivo; establecía con sus personajes una relación de respeto. Quizás esa sea una de las claves de la profundidad de sus personajes, tan misteriosos, tan peligrosos, a quienes uno se acerca con el cuidado y el detenimiento de algo complejo y que no conoce demasiado. Después de *La palabra debajo de la palabra* y *La obra debajo de la obra*, *El personaje debajo del personaje* es un taller que pone la metodología basada en la conexión con la palabra y el inconsciente al servicio de explorar la relación entre intimidad y distancia con los propios personajes. ¿Cómo escapar de la tiranización al personaje? ¿Cómo evitar que sea un esclavo al servicio de tus obsesiones o de lo que quieres decir? ¿Cómo establecer un estado de escucha del personaje que permita que te sorprenda, que se revele? ¿Cómo, en definitiva, permitir que exprese nuestros lados más incómodos, los puntos ciegos dónde no queremos mirar? ¿Cómo trabajar la conexión y la intimidad con el personaje? A través de ejercicios prácticos de escritura conducida y de un trabajo de reflexión asociativa buscaremos una forma específica de disposición hacia la escritura, poniendo la atención en cierta actitud literaria y teatralmente fecunda. Trataremos de descubrir cómo, quizás, el trabajo no sea tanto construir el personaje que nos gustaría escribir, sino aceptar el personaje que emerge.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. 1120-33
CONTRATANTE	CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS NIT. 900.913.366-3
REPRESENTANTE LEGAL	YANNET LILIANA MESA MEDINA C.C. 42.793.127
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN UMBRAL TEATRO NIT. 800.239.595-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARCO IGNACIO RODRIGUEZ BEJARANO C.C. 19.370.637
OBJETO	Realizar el **VI ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE DRAMATURGIA PUNTO CADENETA PUNTO** en Bogotá y Santa Sofía (Boyacá), requeridos para el cumplimiento del Convenio 1120 de 2025 suscrito entre la Corporación Social Incluyamos y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
VALOR	Setenta millones de pesos M/CTE ($70.000.000)
VIGENCIA	Del 1 al 18 de agosto de 2025
LUGAR Y FECHA	Medellín, 5 de junio de 2025

Entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, de acuerdo con lo ya descrito, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. Realizar el **VI ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE DRAMATURGIA PUNTO CADENETA PUNTO** en Bogotá y Santa Sofía (Boyacá), requeridos para el cumplimiento del Convenio 1120 de 2025 suscrito entre la Corporación Social Incluyamos y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Facilitar la ejecución del contrato.
2. No obstruir ni perturbar de mala fe la ejecución del contrato.
3. Pagar en los términos y condiciones previstas en el presente contrato los honorarios al CONTRATISTA, previa presentación de los informes y productos requeridos como evidencia de cumplimiento de las obligaciones.
4. Propender porque el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, brinde la información que el CONTRATISTA requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Informar al CONTRATISTA en tiempo oportuno las anomalías que observe en la ejecución del contrato, de acuerdo con la facultad de supervisión que se reserva en el presente contrato.
6. Expedir las certificaciones sobre la ejecución del contrato.

TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 1) EL CONTRATISTA conviene y se obliga a que los servicios se realicen y desarrollen de acuerdo a las necesidades del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en el marco del objeto del contrato. 2) El CONTRATISTA se compromete a acatar las recomendaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con el fin de llegar a buen término el contrato, incluyendo:

3. Poner al servicio DEL CONTRATANTE toda su capacidad, conocimiento, experiencia y profesionalismo para el normal desarrollo del objeto contractual.
4. Afiliar a sus colaboradores o personal vinculado en la ejecución de este contrato a los distintos sistemas de seguridad social a los cuales por ley está obligado a cotizar o a solicitar de estos el respectivo comprobante de afiliación en caso de que estos sean sus contratistas.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Cuando el contratista deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, entre otros), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de la Corporación Social Incluyamos o el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, deberá seguir todas las disposiciones previstas en la normatividad vigente sobre el particular y las disposiciones internas sobre la materia.
8. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el Supervisor, la cual hará parte de la factura para el último pago.
9. Además de lo anterior, el contratista se obliga a garantizar en cada uno de los productos que genere, sean obras originales o no, la observancia de las citas bibliográficas correspondientes a todas aquellas fuentes a las cuales acuda para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, cuando sus informes, escritos o similares, estén fundamentados en ellas, para lo cual acudirá a las normas técnicas de citación generalmente aceptadas.
10. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
11. Aquellas que sean necesarias para el normal desarrollo del contrato y efectiva ejecución, aunque no estén señaladas, pero siempre conservando la independencia, calidad esencial del CONTRATISTA.
12. Si en el desarrollo del contrato de prestación de servicios, el contratista con ocasión de su objeto y/o obligaciones debe asumir el liderazgo o la supervisión o similares, de la conformación de propuestas, documentos técnicos, literarios, científicos, artísticos o de aquellos que se encuentran protegidos por el Derecho de Autor, deberá verificar que las obras objeto de su liderazgo estén conforme a las normas que regulan la propiedad intelectual.
13. Cuando el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato u obligaciones contractuales, deba utilizar las obras de las cuales es titular de los derechos patrimoniales de autor la Corporación Social Incluyamos o el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, éste, sólo podrá utilizarlas o usarlas para aquellos propósitos de su contrato de

prestación de servicios suscrito con la Corporación y no podrá hacer uso de ellos en otros escenarios personales, profesionales, académicos o de otra naturaleza sin el consentimiento expreso del Representante Legal de la Corporación y además, si fuere procedente, deberá realizar las citas bibliográficas correspondientes conforme a las normas técnicas generalmente aceptadas.

14. Responder durante la ejecución del contrato y por el término que transfiera los derechos patrimoniales de autor, si se diere el caso, a la Corporación Social Incluyamos, así como en el ámbito territorial correspondiente, por los perjuicios que le pudiere causar a la Corporación bien por no realizar la supervisión o control encomendado o por no garantizar la originalidad de las obras encargadas y/o por vulnerar el derecho de cita, para lo cual acepta con la suscripción del contrato a reparar los perjuicios correspondientes, previo requerimiento institucional, sin perjuicio de su derecho de contradicción y defensa y a presentar las explicaciones, justificaciones, aclaraciones, retractaciones o indemnizaciones.

CUARTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete, sin afectar su autonomía técnica, personal y administrativa a:

1. Realizar la contratación de los maestros invitados al VI ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE DRAMATURGIA.
2. Prestar los servicios administrativos técnicos y logísticos necesarios para el VI ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE DRAMATURGIA en Bogotá y en el municipio Santa Sofía, Boyacá.
3. Realizar 4 mesas redondas en Bogotá, que beneficiará un promedio de 320/500 beneficiarios.
4. Realizar 5 talleres de dramaturgia (4 en Bogotá y 1 en Boyacá), 70 beneficiarios provenientes de todo el país.
5. Proveer los espacios adecuados para propiciar el diálogo entre los creadores (actores, directores y dramaturgos) de Iberoamérica, y de estos con el público, en aras de la difusión de la dramaturgia en nuestro idioma.
6. Adelantar una convocatoria amplia y eficaz, que permita llenar el cupo previsto para realizar la totalidad de las actividades programadas en PUNTO CADENETA PUNTO (VI Encuentro Iberoamericano de Dramaturgia).
7. Realizar 5 lecturas dramáticas de obras de autores internacionales: 350/500 beneficiarios.
8. Desarrollar 5 procesos de puesta en voz de textos de l@s dramaturg@s internacionales invitad@s, 20/30 beneficiarios (actores, actrices, director@s).
9. Coordinar los 5 conversatorios, de l@s autor@s y l@s director@s de las lecturas dramáticas, 350/500 beneficiarios.
10. Realizar 1 función teatral de inauguración en el Teatro La Candelaria de Bogotá, 180/200 beneficiarios.
11. Mantener comunicación permanente con el grupo de teatro del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
12. Dar los créditos al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en: a) Todas las actividades de promoción, realización y difusión del proyecto, tanto impresas, radiales, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) Garantizar la protección de los derechos de autor: Si el proyecto incluye la producción de material impreso fonográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, la organización debe establecer el tipo de gestiones requeridas con todos los actores asociados a la

producción para garantizar la protección de los derechos de autor, así mismo para promoción o divulgación o transmisión por cualquier medio de comunicación, se debe especificar el carácter de la cesión o licencia de derechos.

13. Adelantar los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el desarrollo del Contrato, con cargo a los recursos aportados por las partes.
14. Facilitar al supervisor del Contrato la información y documentación inherentes a la ejecución de este.
15. Presentar un informe parcial de actividades y de ejecución financiera (con soportes y evidencias), y un informe final de actividades y de ejecución financiera (con los respectivos soportes y evidencias) que den cuenta del desarrollo de las obligaciones del presente contrato; de acuerdo con los formatos que se disponga para el efecto.
16. PRODUCTOS: a) Un (1) informe final; b) Evidencias en fotos y videos de la realización de las actividades.

QUINTA: FORMA DE PAGO. El valor del contrato será pagado así: a) Un primer pago por valor de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($63.000.000), a la legalización del contrato, previa presentación y aprobación del proyecto. b) Un segundo pago por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000), previo cumplimiento total de las actividades u obligaciones a desarrollar, junto con su respectivo informe final y aprobación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los valores estipulados en la presente cláusula se efectuarán mediante TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA a la cuenta bancaria indicada por el CONTRATISTA. Los pagos se realizarán una vez se presente la factura y certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En todos los pagos o abonos que se hagan al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE aplicará las retenciones estipuladas por las autoridades correspondientes, de acuerdo con las normas vigentes al momento del pago.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA. El plazo de ejecución del presente contrato, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de EL CONTRATANTE todos los servicios objeto del contrato, será **DESDE EL DÍA 1 DE AGOSTO HASTA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2025.**

SEPTIMA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO. Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, por casos de fuerza mayor, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión ni haya lugar a multas o indemnizaciones por este concepto. EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

OCTAVA. SUPERVISOR DEL CONTRATO. La Supervisión del presente contrato será ejercida por el Representante Legal de EL CONTRATANTE o quien él designe, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

NOVENA. RELACION LABORAL. El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA o con alguno de su personal vinculado, y por lo tanto no habrá lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al

valor acordado en la cláusula quinta del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Será por cuenta de EL CONTRATISTA el cumplimiento de todas las obligaciones por concepto de salarios, prestaciones sociales y seguridad social, en favor del personal vinculado en la ejecución del objeto del presente contrato, con fundamento en las normas legales vigentes en el momento de la celebración del mismo y de las que se expidan durante su vigencia, así como de las prestaciones extralegales que tenga pactadas o pacte con sus empleados en convenciones colectivas. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA, en caso de que contrate bajo sistema laboral o civil por servicios profesionales, se obliga a que se cumplan las obligaciones de carácter prestacional y de seguridad social según el caso de manera integral y bajo su propia responsabilidad. Así las cosas, ninguna responsabilidad solidaria o conjunta se reputa o podrá reputar de la corporación.

DÉCIMA. LIQUIDACION. La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre las partes contratantes, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En la etapa de liquidación del contrato se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a los que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas durante la ejecución del contrato –en caso de que las hubiere-. Si EL CONTRATISTA no se presentare a la liquidación o no allegare los documentos requeridos, o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de la liquidación, ésta será practicada directa y unilateralmente por EL CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. CESION DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo de EL CONTRATANTE, el cual deberá constar por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA. CLAÚSULA PENAL. En el evento en que alguna de las partes incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en este Contrato y en la relación comercial que se derive del mismo, la parte incumplida deberá pagar a la otra a título de penalidad, y sin perjuicio de las demás acciones que puedan derivarse de su incumplimiento, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La pena así descrita podrá ser exigida sin requerimiento judicial alguno, y sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar, pudiéndose, en consecuencia, reclamar conjuntamente la pena y la indemnización de perjuicios que corresponda. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando la parte que incumpla lo haga a sabiendas de que su comportamiento le generará beneficios suficientes para indemnizar a la otra parte y a la vez obtener una utilidad importante, la parte afectada además de la indemnización compensatoria y de la moratoria, podrá reclamar una suma equivalente a la totalidad de la utilidad que haya obtenido y/o que obtendrá la parte incumplida por su doloso actuar.

DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD DE LAS PARTES. Las partes se comprometen a tratar en forma confidencial cualquier información dada, deducida, recibida u obtenida por cualquier medio y en cualquier forma para los efectos o como resultado del objeto de este Contrato, a usar la Información única y exclusivamente para el propósito de prestar los servicios ofrecidos y a no divulgar o entregar la Información a terceros bajo ningún evento o circunstancia. Las partes deberán dar a conocer esta obligación a sus empleados y personal vinculado a las labores

encomendadas, y se comprometen a tomar todas las medidas necesarias para que todo el personal antes mencionado guarde así mismo la debida confidencialidad en relación con la Información. Los deberes de confidencialidad a que hace referencia en presente numeral permanecerán vigentes durante el término de duración de este Contrato y por un término de cinco (5) años posteriores a la terminación del mismo. **PARAGRAFO.** Cuando la información confidencial sea suministrada por medios físicos, magnéticos y/o digitales la parte que la reciba deberá restituir a solicitud del remitente los documentos portantes de la misma, sus duplicados y copias, si las hubiere, una vez concluido este acuerdo, o bien cuando el remitente así lo requiera, en cuyo caso deberá otorgar un plazo mínimo de 15 días. La parte receptora de información relevante no podrá duplicar y/o copiar los documentos portantes de dicha información salvo que su emisor lo autorice en forma previa

DÉCIMA CUARTA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual EL CONTRATANTE fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Si dentro del plazo de diez (10) días no se logra un acuerdo sobre el mecanismo, las partes quedarán habilitadas para acudir a la jurisdicción ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. LEGISLACION APLICABLE. Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al CONTRATANTE frente a cualquier reclamación, acción, sanción o procedimiento administrativo o judicial que sea iniciado por terceros, incluyendo, pero sin limitarse al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y que tenga como causa directa o indirecta cualquier acto u omisión culposa o dolosa del CONTRATISTA en el marco de la ejecución del presente contrato. En caso de que el CONTRATANTE resulte involucrado en cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros o autoridades por hechos atribuibles al CONTRATISTA, éste deberá asumir todos los costos, gastos, honorarios, condenas o sanciones que se deriven de dicho evento. Así mismo, EL CONTRATANTE podrá llamar en garantía o repercutir en contra del CONTRATISTA dentro de cualquier proceso judicial o administrativo en el que se vea comprometido por razón de las actuaciones u omisiones del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. Para la ejecución del presente contrato las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Medellín y las notificaciones serán recibidas por cada una de las partes en las siguientes direcciones:
EL CONTRATANTE: CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS. Carrera 72B # 45F-34 Medellín – Antioquia, Teléfono (604) 5899162.
EL CONTRATISTA: ASOCIACIÓN UMBRAL TEATRO. Calle 21 No. 1-88 Apto. 2302, Bogotá, D.C. Teléfono (601) 7027489 – 320 3044479

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado el 5 de junio de 2025.

EL CONTRATANTE

YANNET LILIANA MESA MEDINA
Representante Legal
CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS

EL CONTRATISTA

MARCO IGNACIO RODRIGUEZ BEJARANO
C.C. 19.370.637
ASOCIACIÓN UMBRAL TEATRO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141144001436

(415)7707212489984(8020) 000014114400143 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 9 5 9 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION UMBRAL TEATRO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 21 1 88 AP 2302 TO B

42. Correo electrónico UMBRALTEATRO@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 3 1 1	3 2 0 3 0 4 4 4 7 9	6 0 1 7 0 2 7 4 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 6	1 9 9 1 0 2 0 1	9 0 0 7	2 0 2 4 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ BEJARANO MARCO IGNACIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144001436

(415)7707212489984(8020) **000014114400143 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 9 5 9 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	3 3 6	1 2
73. Fecha	1 9 9 7 0 9 1 2	2 0 2 1 0 3 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 1 1 1 1	2 0 2 1 0 3 2 4
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 6 7 0 1	S 0 0 0 6 7 0 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 7 0 9 1 2
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144001436

(415)7707212489984(8020) **000014114400143 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 9 5 9 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 7 0 9 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 3 7 0 6 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	BEJARANO	MARCO	IGNACIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144001436

(415)7707212489984(8020) **000014114400143 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 9 5 9 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 3 7 0 6 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	BEJARANO	MARCO	IGNACIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 9 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 6 5 8 4 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VIVAS	FERREIRA	CAROLINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 9 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144001436

(415)7707212489984(8020) **000014114400143 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 9 5 9 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 9 1 4 3 9		2 5 0 7 4 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAVELO	MEDINA	ROSA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 1 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 07/03/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ASOCIACION UMBRAL TEATRO** con **NIT 800.239.595-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 009200331560

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UMBRAL TEATRO

ASOCIACION UMBRAL TEATRO

NIT: 800239595-1

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CL 21 1 88 AP 2302, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3252525

Email. EJCONTABILIDAD@OUTLOOK.COM

Autorización factura electr??nica de venta No. 18764078947521 válida desde 2024-09-05 hasta 2025-09-05 rango desde FEL88 hasta FEL200.

E-mail: umbralteatro@gmail.com

Razón Social: CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS
NIT : 900913366-3
Dirección: CR 72 B CL 45 F 34, Medell??n, Antioquia, Colombia
Teléfono: 6045899162
Email: facturacion@corporacionincluyamos.org

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FEL108**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **06:13:02**
FECHA FIRMADO: **11/06/2025 11:13:09**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	06	2025	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	10	Pago REALIZACIÓN DE PUNTO CADENETA A PUNTO ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE DRAMATURGIA.(El valor corresponde al 90% del valor del contrato)	WSD	1,00	$63.000.000,00				0,00	$63.000.000,00

Notas:

SON: (sesenta y tres millones pesos)
CUFE: f86e96a92b69e3e1101e3e9484822656819ef0dff31a666089152da89d3ebcf466c33695b8a0db16031edfba070063c6

Subtotal:	$63.000.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$63.000.000,00

POR FAVOR CONSIGNAR A CUENTA AHORROS DAVIVIENDA No 009200331560 A NOMBRE DE ASOCIACIÓN UMBRAL TEATRO

Firma Digital: oqiU/3Vo03Qlvxb7UPYB7N/Jnu+QnUSGr+QgfZf26avhNnCwn1KukJnAb0ZqY8I6
S6KXLwyJZXNZ9i8YY/zNCxFbxvzglPPlRMMAC3H8h8GxOLHYip
/hgaW+gMa0yiDP z0bzLUVNT9G6b2USy3GtYMHn7GRKsw0tCzYDr/0WENevZnAZ6tHMSHiJeIZ2Am4/ A5xmeGPEpFpoSFVKUTsw+lHJ6aGNv7LsYuh
/YsA4fOkjU0G070nIlanM6OraSK9t wFD12WFYDsxw4keyww1LYUtaSWWSPlxzTjE278AaRe1D3qmWoeICAkZcKvk9QYDU zY07CPDXP/R5/61NC/1i
dg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: INCLUYAMOS **Nombre del pago:** C1120UmbralTeatro **Fecha:** 29-07-2025 **Hora:** 15:17:44 **Fecha de envío del pago:** 12-06-2025

NIT: 900913366 **Secuencia:** ab **Fecha de Generación:** 29-07-2025 **Fecha para Procesar el pago:** 12-06-2025

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 64251855695

Impreso por: dcsanchezu

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $59,871,420.00	**Valor Registros Procesados:** $59,871,420.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000009200331560	Ahorros	8002395951	Asociacion Umbral	59,871,420.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	12-06-2025